CONTEXTO DE ANÁLISIS DE RIESGOS ESTUDIO PREVIO 24200

Fecha:	30/01/2018
Estudio previo:	24200

Objeto del Proceso de Contratación	Proveer vallas, mallas, filtros y muros de contención para los eventos desarrollados por la Secretaría de Cultura Ciudadana
Partícipes del Proceso de Contratación:	*Secretaría de Cultura - Luis Fernando Marín Jaramillo*
Ciudadanía que se beneficia del Proceso de Contratación:	Ciudadanía en general
La capacidad de la Entidad Estatal entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos para el Proceso de contratación:	La Secretaria de cultura Ciudadana cuenta con los recursos económicos para el desarrollo del este proyecto y con el talento humano para gestionarlo y supervisarlo en todas sus etapas. Recursos Ordinarios de Inversión, Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 4000092161. El Municipio de Medellín, cuenta con personas idóneo y capacitado ampliamente en la realización de estos Procesos de selección. Las disponibilidades presupuestales corresponden a valores iniciales de las necesidades que se pretenden satisfacer con esta Contratación.
Las condiciones geográficas y de acceso, del lugar en el cual se debe cumplir el Objeto del Proceso de Contratación:	Municipio de Medellín
El entorno socio-ambiental	Es adecuado y no presenta ningún tipo de situaciones anómalas en su entorno.
las condiciones politicas:	Son adecuadas y no está afectado por procesos de elecciones del orden Nacional, Departamental o Municipal.
los factores ambientales:	La adquisición de estos productos no interfiere con el medio ambiente, así como tampoco el clima, afecta la prestación del servicio.
El sector del Objeto del Proceso de Contratación y su mercado:	Están explicados en el análisis del sector económico.
La normativa aplicable al Objeto del proceso de Contratación:	El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, contempla la Selección de Mínima Cuantía así: "Adiciónese al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral: La contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad independientemente de su Objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en el cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas. b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil. c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas. d) La comunicación de aceptación, junto con la oferta constituyen para todos los efectos, el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal". Igualmente en el artículo 2.2.1.2.1.5.1. de la Subsección 5 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, se trata lo referente a la Modalidad de la Mínima Cuantía, indicándose en ellos el procedimiento a seguir. Considerada la cuantía del presente proceso de selección, se concluye que el mismo obedece a la modalidad de selección de mínima cuantía. En cuanto a la promoción del desarrollo de la Industria Nacional, se cumplirá lo previsto en el parágrafo 2 del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011: "La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003, ni en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007". Conforme a la Sección 4, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, en razón de la Modalidad y cuantía, en éste proceso no aplican Acuerdos Internacionales ni puede ser limitado a Mipymes, toda vez que la norma es clara al determinar que a éste se deben aplicar las normas expresamente establecidas.

Experiencia propia y de otras entidades estatales en Procesos de Contratación de este tipo:	• Bureau • Área Metropolitana valle de Aburra • Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia • Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA
La suficiencia del presupuesto oficial del Proceso de Contratación:	El presupuesto es suficiente, para definirlo se tuvo en cuenta: el valor pactado para la vigencia 2018.

NOTA: El contexto de los riesgos hace parte integral de la matriz de riesgos previsibles.